



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 278/23**

Sucre, 18 de mayo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 17 de mayo de 2023, el Lic. Jorge Dulón Fernández, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso del SALÓN AZUL DEL CONCEJO MUNICIPAL y/o SALA DE REUNIONES; con la finalidad de realizar la SESIÓN ORDINARIA No. 1/2023 - 2025 DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA (ACB), el evento se realizará el DÍA MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2023, de Hrs. 08:30 a 10:30 am., asimismo solicita apoyo logístico, habilitación de sala virtual y dotación de refrigerio para 12 personas.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de mayo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso del SALÓN AZUL DEL CONCEJO MUNICIPAL y/o SALA DE REUNIONES, en favor del impetrante, con la finalidad de realizar la SESIÓN ORDINARIA No. 1/2023 - 2025 DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA (ACB), el evento se realizará el DÍA MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2023, de Hrs. 08:30 a 10:30 am., sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso del SALÓN AZUL DEL CONCEJO MUNICIPAL y/o SALA DE REUNIONES DEL ENTE DELIBERANTE, en favor del Lic. Jorge Dulón Fernández, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA, con la finalidad de realizar la SESIÓN ORDINARIA No. 1/2023 - 2025 DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA (ACB), evento que se realizará el DÍA MIÉRCOLES 24 DE MAYO DE 2023, de Hrs. 08:30 a 10:30 am., sujeto a una Agenda Especial.

S.O.054/23
R.A.M. N° 278/23
CM-1405.
Fs.1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

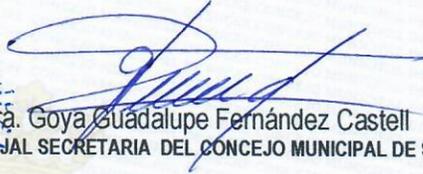
ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, tomar todas las previsiones que se requieran, para realizar el APOYO LOGÍSTICO, habilitación de la Sala Virtual y dotación de refrigerio para 12 personas, conforme solicita en su nota que se adjunta.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luz Melisa Cortés
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sr. Goya Guadalupe Fernández Castell
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.054/23
R.A.M. N° 278/23
CM-1405.
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo